



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio del 2012, el Dictamen N° 035-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 18 de julio del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta exoneración del derecho de pago para el uso del Cine Teatro Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Carta N° 08-2012/IEIP-VA de fecha 21 de junio del 2012 el Lic. Iris Canales Tirado – Presidente del Comité Organizador de la I.E.I.P. el Victoriano solicita al señor Med. Amilcar Huancahuari Tueros Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la exoneración del pago y uso del Cine Teatro Municipal para la realización del I Festival de Ballet Clásico Nivel Inicial "ADAGIO – 2012" ya que este arte desarrolla la creatividad psicomotricidad, el sentido musical y espacial a la vez mejora la condición física y social de los niños; dicho evento se llevará a cabo el 25 de agosto del 2012 a partir de las 9:00 am., hasta las 11:00 am.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 035-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR la exoneración del 50% por el concepto de pago para el uso del Cine Teatro Municipal, solicitud promovida por la Lic. Iris Canales Tirado para la realización del I Festival de Ballet Clásico Nivel Inicial "ADAGIO – 2012" evento se llevará a cabo el 25 de agosto del 2012 a partir de las 9:00 am., hasta las 11:00 am.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria Huamanga (SATH) y a la Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia General del SAT Huamanga, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.



DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
  
.....  
**Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
  
.....  
**Ing. Guido Palomino Hernandez**  
**ALCALDE (e)**

